

## ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO FP DUAL POR PARTE DEL ALUMNO/A

El alumno/a \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ matriculado/a en el Ciclo Formativo Grado Superior Gestión de Alojamientos Turísticos, perteneciente a la familia profesional de Hostelería y Turismo, en Formación Profesional Dual, en el centro docente I.P. Fernando Quiñones, con código de centro 11001749, durante el curso escolar 2022/2023, cumple y acepta las condiciones para participar en este proyecto y deja constancia de haber sido informado, conocer y aceptar los siguientes aspectos del proyecto:

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

#### I. Justificación del proyecto

El Turismo en Cádiz es un sector muy importante para el desarrollo de esta provincia. Según publica la Diputación de Cádiz, desde el Patronato de Turismo, este sector aporta el 17% del PIB provincial, un porcentaje que llega al 37% si se hace referencia al valor de los bienes y servicios derivados de la actividad turística. El efecto multiplicador que ejerce sobre el empleo y la economía de la provincia es notable, éste tiene en cuenta el efecto de arrastre que el turismo ejerce sobre otros ámbitos económicos, porque los turistas incrementan el consumo de bienes y servicios de otros sectores como la agricultura, la pesca o la energía. Este impacto extiende sus beneficios a toda la provincia.

A pesar de la situación de la pandemia estos dos últimos años, los establecimientos hoteleros gaditanos han sido de los más visitados a nivel nacional durante este año (según los datos del Instituto de Estadística y Cartografía (IECA), durante 2021 los establecimientos hoteleros de la provincia de Cádiz registraron 5.411.535 pernoctaciones). Estos establecimientos hoteleros en 2021 dieron empleo a 4.102 personas

Esto nos lleva a plantearnos mejorar más la calidad de los futuros profesionales que se forman en nuestro centro ya que estos últimos años el sector se ha tenido que adaptar a las circunstancias derivadas de la pandemia, modificando protocolos, procesos y aplicando las nuevas tecnologías a aquellos procedimientos donde aún no estaban consolidadas.

Con la FP Dual pretendemos acercarnos más a estas empresas de nuestro entorno, sobre todo a aquellos establecimientos hoteleros con un nuevo concepto de alojamiento, algunas que han sobrevivido a esta crisis a base de calidad en el servicio, atención personal, cultura del detalle, innovación, etc. Sin obviar la próxima apertura de otro gran establecimiento turístico en la capital donde tradicionalmente se encontraba la

“Residencia de tiempo libre” de la mano de la empresa andaluza QHoteles que tiene prevista su apertura en junio de 2022 y se prevé que dará empleo a 300 personas.

Para el centro va a suponer el poder ofrecer una Formación Profesional de calidad por tener un enfoque más práctico, ya que estamos muy limitados en el acceso a las nuevas tecnologías, como es el caso del manejo de un software de gestión hotelera, poder conocer la operativa del departamento de pisos (uso y manejo de maquinaria...) y también es muy difícil alcanzar una buena cualificación del alumnado en aquellas competencias que están muy relacionadas con la atención y servicio al cliente, debido a la dificultad de hacer prácticas con cliente real ( por ejemplo en la atención al cliente en una recepción, tratamiento de quejas, etc.) y, además, en otro idioma.

Para el profesorado implicado va a suponer un acercamiento a las empresas y una continua actualización de conocimientos del sector.

Finalmente para el alumnado que realiza su formación en la FP Dual mejorará su motivación hacia su aprendizaje debido al acercamiento a la realidad empresarial, al posible aumento de las posibilidades de inserción laboral (empleabilidad), ya que habrá obtenido una mejor cualificación, sin nombrar el hecho de alta en la seguridad social de manera temprana...

Para el centro educativo, representa una gran oportunidad de promoción en su sentido más amplio y una reducción del abandono de los estudios en el ciclo, que en los últimos años está experimentando.

## **II. Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en la empresa**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Antes de describir los criterios de selección para decidir si el alumnado puede o no incorporarse a la fase de alternancia en las empresa hay que tener en cuenta las siguientes condiciones de participación del alumnado, recogidas en la Orden del 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023:

1. Los requisitos de acceso, admisión y matrícula en ciclos formativos que desarrollen un proyecto de formación profesional dual son los establecidos con carácter general, para la formación profesional en régimen ordinario.
2. En la oferta de ciclos formativos de formación profesional del curso escolar 2022-23 para aquellos ciclos en los que se desarrolle un proyecto de formación profesional dual, se indicará si ofrece algunos o todos los puestos escolares en dual con las empresas. La matriculación en estos ciclos y cursos implica la

aceptación de las condiciones generales que regulan el desarrollo del proyecto de formación profesional dual.

3. En el momento de solicitar admisión en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior que desarrollen un proyecto de formación profesional dual, el centro docente facilita a las personas interesadas información relativa a:
  - Las finalidades de la formación profesional dual.
  - La distribución temporal de la actividad formativa en el centro docente y las actividades a realizar en la empresa
  - La tipología de las empresas donde tendrán que llevar a cabo la actividad formativa.
  - El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, que se formalizará entre ésta y el centro docente.
  - Régimen de becas
4. Asimismo, en el momento de formalizar la matrícula en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior que desarrollen un proyecto de formación profesional dual, los alumnos y alumnas susceptibles de participar en él o sus representantes legales, en el caso de ser menores de edad, deberán firmar digitalmente el documento donde se deje constancia de haber recibido la información y aceptar las finalidades, características y condiciones de participación del proyecto de formación profesional dual, y los criterios de selección definidos por el centro docente. Para ello, se utilizará el modelo de compromiso del alumnado habilitado en el procedimiento electrónico de matriculación en el trámite de Secretaría Virtual.
5. Cuando el número de plazas ofertadas al alumnado participante en el proyecto requiera realizar selección del alumnado, será el equipo docente del ciclo formativo y, en su caso, las empresas participantes en el proyecto, quienes realizarán la propuesta del alumnado seleccionado basándose en criterios académicos, de madurez, motivación, iniciativa del propio alumnado y predisposición del mismo hacia la formación en dualidad con las empresas.
6. Quedan excluidas las personas candidatas que no vayan a cursar todos los módulos profesionales incluidos en el proyecto de formación profesional dual, y, en consecuencia, no puedan desarrollar los resultados de aprendizaje relacionados con las actividades a realizar en la empresa por contar con módulos profesionales exentos, convalidados o superados en años anteriores.

7. El alumnado participante en los proyectos, o sus representantes legales, en el caso de ser menores de edad, deberá autorizar el intercambio de información entre las personas que ejerzan la tutoría docente y de la empresa con respecto a su progresión en la consecución de las competencias inherentes al título o al curso de especialización en el que se encuentra matriculado a fin de adecuar el programa formativo.
8. El alumnado participante en los proyectos, deberá dejar constancia de su asistencia a la empresa con indicación expresa de la hora de entrada y de salida en la misma, según modelo publicado en la web de Formación Profesional Andaluza.

Por todo ello los criterios de selección acordados entre el equipo educativo del ciclo y las empresas son:

1. Que el alumnado demuestre durante el periodo de formación inicial en el centro lo siguiente:
  - Madurez, motivación, iniciativa del propio alumnado y predisposición del mismo hacia la formación en alternancia con las empresas.
  - Puntualidad tanto en la asistencia a clase como en la entrega de tareas y trabajos.
  - Demostrar interés y compromiso y rigor hacia su formación.
  - Respeto hacia toda la comunidad educativa, en cualquier circunstancia (tolerancia, igualdad, etc.) y sobre todo a la hora de dar su opinión y recibir la de los demás.
  - Capacidad de adaptación a los posibles cambios, así como a situaciones o contextos que pudieran tener lugar.
  - Capacidad para coordinarse y colaborar con los miembros del equipo.
  - Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en el grupo y en el centro.
  - Demostrar autonomía y madurez en la resolución de contingencias.
  - Valorar el cumplimiento de las normas que se trabajen en cada unidad, relativas a la seguridad laboral, medioambiental y de higiene en el departamento, protección de datos, entre otras.
  - Actuar siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - Manejar las emociones críticas y estados de ánimo (autocontrol, inteligencia emocional).

- Capacidades físicas y mentales para desempeñar de manera autónoma las actividades recogidas en el programa formativo.
  - Perfecta higiene personal, así como una adecuada estética personal y vestimenta requeridas por el sector.
  - Ser capaz de comunicarse en inglés y a ser posible tener conocimientos de alemán.
  - Responsabilizarse de sus tareas y del cumplimiento de lo planificado.
  - Respetar los procedimientos y normas internas, así como las normas de convivencia acordadas en el aula.
  - Presentación de un Currículum y una carta de presentación.
2. El alumnado que demuestre las anteriores actitudes y competencias personales y sociales serán ordenados en función de los siguientes criterios:
- Mayor nota media en las calificaciones de los módulos Duales
  - Mayor nota media en los módulos de idiomas
  - Mayor nota media de todos los módulos.

La selección del alumnado que va a desarrollar la formación en las empresas se realizará al menos 15 días antes de su incorporación a éstas.

#### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El equipo educativo pre-asignará al alumnado con las empresas correspondientes.

Según la empresa, el alumnado tendrá que:

1. Enviar su Curriculum Vitae y una carta de presentación a la empresa preasignada,
2. Realizará una entrevista en la empresa, o
3. El equipo educativo, conocidas las necesidades y características de la empresa, asignará al alumnado.

### III. Módulos profesionales implicados en el proyecto

Módulos en alternancia	Total horas módulo	Horas en alternancia	Horas en el centro
1º Gestión del departamento de pisos	128	60	68
1º Marketing turístico	192	60	132
1º Protocolo y Relaciones Públicas	128	60	68
2º Recepción y reservas	192	90	102
2º Dirección de alojamientos turísticos	210	126	84
2º Recursos Humanos en el alojamiento	84	14	70
2º FCT	370	370	
<b>Total horas</b>		<b>780</b>	
		<b>(410+370 de FCT)</b>	

### IV. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro docente y las actividades a realizar en la empresa.

PRIMER CURSO DEL 15/09/2022 AL 31/01/2023	FORMACIÓN INICIAL		
	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	DÍAS DE LA SEMANA EN EL CENTRO	HORARIO
	NINGUNO	DE LUNES A VIERNES	8:00 A 14:30

PRIMER CURSO DEL 01/02/2023 AL 26/05/2023	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA		
	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	DÍAS DE LA SEMANA EN EL CENTRO	HORARIO
MI-JU-VI (3 de cada 4 semanas) VI-SA-DO (1 de cada 4 semanas)	LU-MA	8:00 A 14:30 en el centro. 6,5 horas diarias en horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00	

SEGUNDOCURSO DEL 15/09/2023 AL 09/11/2023	FORMACIÓN INICIAL		
	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	DÍAS DE LA SEMANA EN EL CENTRO	HORARIO
	NINGUNO	DE LUNES A VIERNES	8:00 A 14:30

SEGUNDOCURSO DEL 09/11/2023 AL 08/03/2024	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA		
	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	DÍAS DE LA SEMANA EN EL CENTRO	HORARIO
	JU-VI (3 de cada 4 semanas) SA-DO (1 de cada 4 semanas)	LU – MA- MI	8:00 a 14:30 en el centro.  En la empresa 6,5 horas diarias en horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00

SEGUNDOCURSO DEL 08/03/2024 AL 31/05/2024	FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO (FCT)	
	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	HORARIO
	5 DÍAS A LA SEMANA, INCLUIDOS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA	8 máximo en horario comprendido entre las 7:00 Y las 00:00

Resumen de actividades a realizar en la empresa
AF01. Organizar los recursos humanos y materiales del departamento de pisos
AF02. Supervisar la limpieza y puesta a punto de unidades de alojamiento, zonas comunes y de uso interno del establecimiento.
AF03. Describir y controlar los procesos de lavado, planchado y arreglo de ropa característica del departamento de pisos, participando en su desarrollo. ( T03.1 y T03.2 si lavandería propia y T03.3, 4 y 5 si lavandería externa. T03.6, 7, 8 y 9 indiferente interna o externa)
AF04. Realizar procesos de aprovisionamiento externo, mantenimiento, reposición y control de las dotaciones (lencería, ,materiales, equipos, mobiliario¿)
AF05. Coordinar, en colaboración con los departamentos implicados y/o con empresas externas, el mantenimiento y reparación de las instalaciones del área de pisos, ajustándose al plan preventivo y correctivo establecido por la entidad.
AF06. Elegir y realizar elementos decorativos en función de diferentes mobiliarios y revestimientos de acuerdo con distintos entornos, estilo arquitectónico, imagen corporativa y tipo de establecimiento.

<b>Resumen de actividades a realizar en la empresa</b>
AF07. Organizar la estructura organizativa y funcional del departamento de recepción y reservas, así como la dotación necesaria.
AF08. Operaciones básicas del área de Reservas. Gestión de reservas
AF09. Operaciones derivadas de la entrada del cliente
AF10. Operaciones derivan de la estancia del cliente.
AF11. Operaciones que derivan de la salida del cliente
AF12. Sistemas de seguridad
AF13. Reconocer y distinguir diferentes tipos de segmentos específicos en la empresa de alojamiento
AF14. Diseño de un mix de comunicación basado en herramientas digitales
AF15. Estudiar y aplicar el espíritu crítico del plan de marketing de una empresa hotelera o extrahotelera (en el caso de existir)
AF16. Estudio, conocimiento y aplicación de diferentes herramientas controlables por la empresa hotelera /extrahotelera
AF17. Estudio y aplicación de los diferentes soportes publicitarios en la empresa (plv).
AF18. Estudio y análisis de los canales de distribución propios en una empresa hotelera y extrahotelera
AF19. Visión específica y práctica de la servucción en la empresa de alojamiento
AF20. Aplicación de los elementos de RRPP en el ámbito turístico
AF21. Relacionarse profesionalmente con el cliente y compañeros de trabajo, sabiendo cómo comunicarse correctamente y logrando la satisfacción y superación de las expectativas del cliente.
AF22. Tratamiento de quejas y reclamaciones
AF23. Conocer la gestión por objetivos para los departamentos del establecimiento turísticos y su seguimiento
AF25. Conocer y controlar los presupuestos
AF26 . Calcular, analizar e interpretar los indicadores económicos derivados de la explotación
AF27. Conocer el diseño, aplicación y control de planes y programas de calidad
AF28. La política de sostenibilidad del establecimiento hotelero
AF29. Planes de emergencia en el establecimiento turístico
AF30. Conocer y participar en los principales sistemas de reclutamiento y selección en la empresa hotelera / extrahotelera
AF31. Conocer y participar en el proceso de integración del nuevo personal seleccionado
Af32. Aplicación práctica del profesigramo y el perfil psicoprofesiográfico en una empresa de alojamiento.
AF33. Principales fuentes de reclutamiento para una empresa de alojamiento
AF34. Estudio del organigrama y la organización general del área de alojamiento en una empresa de alojamiento.
Desarrollo de Prácticas de FCT

**V. La tipología de las empresas donde tendrán que llegar a cabo la actividad formativa. Régimen de becas.**

Nombre de la empresa	Puestos en la empresa	Beca (S/N)	
<b>GRUPO HOTUSA</b>	Mandos intermedios de los siguientes departamentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y reservas</li> <li>- Pisos</li> <li>- Comercial</li> <li>- RRHH</li> <li>- Administración</li> </ul>		
HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL (Pto Sta M <sup>a</sup> )		SI	
HOTEL GUADALETE (Jerez de la Fra)		SI	
Balti Hoteles. Eurostars Asta Regia (Jerez de la Fra)		SI	
Tamden Palacio Veedor de Galeras (Cádiz)		SI	
<b>HOTELES TUGASA</b>			
HOTEL LAS TRUCHAS (El Bosque)		NO	
HOTEL CONVENTO SAN FRANCISCO (Vejer)		NO	
<b>HOTEL CASA DE LAS CUATRO TORRES (Cádiz)</b>			
<b>APARTAMENTOS MAIER (CÁDIZ)</b>		SI	
<b>HOSPEDERÍA LAS CORTES DE CÁDIZ (Cadiz)</b>		SI	
<b>HOTEL ARGANTONIO (Cádiz)</b>		SI	
<b>HOTEL FAIRPLAY (Benalup)</b>		SI	
<b>HOTEL ILUNIUM CALAS DE CONIL (Conil)</b>		SI	
<b>TEACAMPA GLAMPING SL (Tarifa)</b>		SI	

- El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, que se formalizará entre ésta y el centro docente.

Se seguirá el modelo de convenio normalizado publicado en BOJA 4 de enero de 2019, Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual.

Junto a esto acepta:

- El compromiso de desempeñar las actividades formativas en las empresas relacionadas con el proyecto de formación profesional dual, en caso de ser seleccionado/a cuando solo algunas plazas sean en dual, de conformidad con la información recibida.
- El compromiso de realizar el programa formativo establecido en el proyecto de Formación Profesional dual en su totalidad, cursando todos los módulos profesionales incluidos en dicho proyecto, independientemente de cualquier convalidación, exención o superaciones en años anteriores.

Asimismo, siguiendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo al centro docente a facilitar mis datos personales, necesarios a fin de que las empresas puedan cumplir, si procede, con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

(El/la alumno/a, y en su caso tutor/a o representante legal)